



Acta de la décima sesión ordinaria de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el veintisiete de junio del año dos mil dos.- En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 11:00 horas.-----

Siendo presidida la sesión por los ciudadanos diputados; Alicia González Cerecedo, Presidenta; Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, Vicepresidenta y Guadalupe Velázquez Casanova, Secretario.-----

Toda, vez que la ciudadana diputada Leticia del Carmen García Perea, vicepresidenta de esta Mesa Directiva, no podrá estar presente en esta sesión que hoy nos ocupa, en términos de lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 34 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, solicito a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot pase a ocupar el cargo de vicepresidenta, en virtud de haberse desempeñado más recientemente en dicho puesto, para así integrar debidamente la Mesa Directiva y poder dar inicio a esta sesión ordinaria.-----

Se le solicitó al ciudadano diputado secretario procediera a pasar lista de asistencia. Registrándose la asistencia de 43 ciudadanos diputados.-----

Queda registrada, diputada presidenta, la asistencia del compañero Adán Córdoba Morales.-----

Diputado secretario, le pido justificar las inasistencias de los ciudadanos diputados Alonso Domínguez Ferráez, Leticia del Carmen García Perea, Francisco Luis Briseño Cortés y Alfonso Vázquez Cuevas, quienes por encontrarse desempeñando una comisión propia de su encargo, no podrán asistir a esta sesión que hoy nos ocupa.-----

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria. Timbre.-----

Diputado secretario, proceda a dar lectura al orden del día: Orden del día: I. Lista de asistencia. II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. IV. Lectura de la correspondencia recibida. V. Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto que reforma los artículos 192-d, 224 en su fracción IV y que deroga la fracción III del inciso b) del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua; y que adiciona una fracción III bis al artículo 7; un apartado especial referente a los acuacultores que sería el capítulo VI, dentro del título sexto y que reforma el artículo tercero transitorio de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el ciudadano diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional. VI. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1, 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, presentada por el ciudadano diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional. VII. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 339-f del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, presentada por el ciudadano diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo al Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz-Llave, presentada por la ciudadana diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, integrante del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática. IX. De las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, dictamen con proyecto de Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del estado de Veracruz-Llave. X. De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 22; 38, en su segundo párrafo; 48, en sus párrafos primero y segundo; 102, en su primer párrafo; 104, en su fracción II; 140, en su apartado A, fracciones I, II, III, V, VI, VII, IX, X, XI, incisos a), b), c), e), f) y h), XII, incisos a) y b) y XVIII; 141, en sus fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, incisos a) y b), V incisos b) y c) y VI; 142, en su apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VII, incisos a), b), c) y d), VIII inciso d), IX, incisos a) y b), X y los incisos a), b) y c) de esta fracción, XI, XII y XIII incisos a) y b); 143, apartado A, fracciones I y II, apartado C, en sus fracciones I, incisos a) y b), II, V, VI, incisos a) y b), VII y VIII, apartado D, fracciones III, VI y VII, apartado E, fracción I, incisos a) y b); y 188. Que adicionan los artículos: 48, primer párrafo con dos fracciones; 98, con un tercer párrafo; 141, fracción III, con los incisos c), d) y e); todos del Código Financiero para el estado de Veracruz-Llave. XI. De la Comisión Permanente de Vigilancia, dictamen con proyecto de decreto relacionado con el programa operativo anual del Órgano de Fiscalización Superior del estado, que comprende las auditorías a los organismos autónomos de estado. XII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, para poder suscribir convenio con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Regional. XIII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Cosoleacaque, Veracruz, para poder suscribir convenio con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Regional. XIV. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Comunicaciones, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Atzalan, Veracruz, para poder suscribir convenio de coordinación y colaboración con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones, para la construcción de la carretera Independencia-Pompeya-Almanza-Escalandar,



tramo Almanza-Tierra Nueva, asimismo, para poder realizar dicha obra pública cuyo monto excede el 20% de la partida presupuestal respectiva. XV. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Nautla, Veracruz, para poder llevar a cabo la construcción de la segunda etapa de la carretera Jicaltepec-Isla de Chapachapa y la construcción de la segunda etapa del salón de usos múltiples, obras cuyos montos exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas. XVI. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, para poder realizar la apertura del camino Palmarejo-El Palmar-El Roble, obra cuyo monto excede el 20% de la partida presupuestal respectiva. XVII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Comunicaciones, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Cosamaloapan, Veracruz, para poder suscribir convenio de prestación de servicios, con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones, por conducto del organismo publico descentralizado Maquinaria de Veracruz, para que le proporcione los servicios de maquinaria pesada, con la finalidad de llevar a cabo la apertura del camino El Espinal-20 de Noviembre-Las Lajas. XVIII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Comunicaciones, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Tenampa, Veracruz, para poder suscribir convenio bajo el programa intermunicipal, con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones, por conducto del organismo publico descentralizado Maquinaria de Veracruz, para que le proporcione los servicios de maquinaria pesada, con la finalidad de llevar a cabo la rehabilitación de revestimiento de los caminos Tecomatla-Tenampa, Tenampa-Colonia Ejipal-Betla y Xuchil-Ejido La Caja. XIX. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, para poder permutar un lote propiedad municipal, por otro de propiedad particular, ubicados en la ciudad de Xalapa, Veracruz. XX. Pronunciamiento del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática, relacionado con la Universidad Veracruzana. XXI. Se levanta la sesión y se cita a la próxima ordinaria.

Pido al diputado secretario, registrar la intervención del diputado Joaquín Vivas Enríquez, para que se incluya un pronunciamiento sobre el municipio de El Higo, Veracruz.

Habiéndose escuchado la petición del ciudadano diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, en el sentido que se retire del orden del día el punto VI, referente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1, 2 y 11 de la Ley del Servicio Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. Asimismo, escuchada la solicitud del diputado Joaquín Vivas Enríquez, en el sentido que se incluya en el orden del día un pronunciamiento sobre el municipio de El Higo, Veracruz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el orden del día en dichos términos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el orden del día.

Toda vez que se han entregado copias del acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos del Partido Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como a los diputados de los Partidos de Trabajo, del Verde Ecologista de México, de Convergencia por la Democracia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.

Conforme al procedimiento aprobado, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.

Antes, diputada presidenta, se registran las asistencias de los compañeros diputados Felipe Amadeo Flores Espinosa, Francisco Montes de Oca López, José Maurilio Fernández Ovando y Claudia Serapio Francisco.

Con relación al siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario se sirva dar inicio con la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

Oficio, SG/2002/04219. Diputada Alicia González Cerecedo. Presidenta de la LIX Legislatura del Congreso del estado. Presente. Por instrucciones del señor gobernador del estado, licenciado Miguel Alemán Velazco, con fundamento por lo previsto en el artículo 18 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz, y el artículo 12 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, remito a usted, con el objeto de que se someta a la consideración de esa honorable Legislatura, el siguiente documento, signado por el titular del Ejecutivo estatal: Solicitud de autorización para enajenar a título oneroso, mediante licitación pública, dos aeronaves marca Cessna, modelo 182-P, matrículas XB-EIK, año 1975, y TU-310R, matrícula XC-JIS, año 1976, respectivamente. Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida. Atentamente. La Secretaria de Gobierno. Lic. Nohemí Quirasco Hernández. (Rúbrica).

Por su naturaleza, tórnese la solicitud que nos dio a conocer el diputado secretario a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, para su estudio y dictamen correspondiente.



Diputado secretario, prosiga con la lectura de la correspondencia recibida.-----
Oficio número SFP/461/2002. Diputada Alicia González Cerecedo. Presidenta de la honorable LIX Legislatura del honorable Congreso del estado de Veracruz-Llave. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del estado, solicito a ese honorable cuerpo legislativo, la autorización para la enajenación onerosa, mediante el proceso de licitación pública en su modalidad de subasta pública, de los siguientes bienes: a) Cinco lotes de refacciones para maquinaria pesada y equipo de transporte, con un valor comercial actual de 56 mil pesos en moneda nacional. b) 36 unidades de maquinaria pesada y vehículos, con un valor comercial actual de 564 mil 500 pesos en moneda nacional. De conformidad con lo previsto por el artículo 77 de la ley de adquisiciones anteriormente citada y con la finalidad de soportar documentalmente la presente solicitud, adjunta se envía la relación detallada de los bienes sujetos a enajenación, así como copias de los avalúos practicados sobre los bienes de referencia, elaborados por el perito evaluador, licenciado en administración de empresas y contador público Óscar S. Tamariz Rodríguez, fechado los días 23 y 27 de mayo del presente año, respectivamente. Los bienes señalados en esta solicitud se encuentran ubicados en las instalaciones del organismo público descentralizado Maquinaria de Veracruz, en la calle Coronel Pablo Frutis número 17, colonia Esther Badillo, Xalapa, Veracruz, y domicilio conocido, Las Trancas, municipio de Xalapa, Veracruz. Asimismo, le informo que los recursos económicos que se obtengan por la enajenación onerosa de los bienes escritos serán destinados en términos de lo señalado por el último párrafo del artículo 201 del Código Financiero para el estado de Veracruz-Llave, preferentemente a gastos contingentes no previstos o a proyectos de inversión provisionales a realizarse durante el transcurso del ejercicio. Por lo anteriormente expuesto, solicito al honorable Congreso apruebe la presente solicitud. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. El Secretario de Finanzas y Planeación. Juan Amieva Huerta. (Rúbrica).-----
Para su estudio y dictamen, tórnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.-----

Diputado secretario, puede continuar con la lectura de la correspondencia recibida.-----
Escrito de fecha 6 de marzo del año 2001, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, por un total de \$2 100 000.00, que será aplicado para cubrir en tiempo y forma con los compromisos contraídos en la ejecución del programa de inversiones en obras públicas de esa municipalidad. Se anexa acta de sesión de Cabildo.-----
Tórnese la solicitud que nos ocupa a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.-----

Diputado secretario, prosiga con la lectura de la correspondencia.-----
Oficio número 071/2002, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Chumatlán, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio de colaboración administrativa en materia de catastro con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyectos de convenios. En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los honorables ayuntamientos de Ciudad Mendoza, Coetzala, Nogales, Soconusco, Tehuipango, Yanga, Zentla y Zozocolco de Hidalgo.-----

Vista la naturaleza de las solicitudes dadas a conocer por el diputado secretario y toda vez que éstas resultan de obvia resolución, se propone a la asamblea que las mismas sean discutidas de una vez, dispensado el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea las solicitudes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores.-----

En virtud que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse a los ayuntamientos de Chumatlán, Ciudad Mendoza, Coetzala, Nogales, Soconusco, Tehuipango, Yanga, Zentla y Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, a suscribir convenios de colaboración administrativa en materia administrativa en materia de catastro con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobadas en sus términos las solicitudes de referencia.-----

Diputado secretario, continúe con la lectura de la correspondencia.-----
Oficio número 174/2002, de fecha 5 de junio de 2002, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para poder suscribir convenio con el Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, con el objeto de llevar a cabo la formalización de la adhesión al decreto por el que se condonan contribuciones y accesorios en materias de derechos por uso, aprovechamiento, explotación de aguas nacionales a cargo de los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores, comisiones estatales o cualquier otro tipo u órgano que sean los responsables directos de la prestación del servicio del agua potable, alcantarillado y tratamientos de aguas residuales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día 21 de diciembre de 2001.



Se anexan acta de sesión de Cabildo y el proyecto de convenio. En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los honorables ayuntamientos de Cerro Azul, Coxquihui, Espinal, Filomeno Mata y Mecatlán.-----

Vista la naturaleza de las solicitudes dadas a conocer por el diputado secretario y toda vez que éstas resultan de obvia resolución, se propone a la asamblea que las mismas sean discutidas de una vez, dispensado el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a consideración de la asamblea las solicitudes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse a los honorables ayuntamientos de Ángel R. Cabada, Cerro Azul, Coxquihui, Espinal, Filomeno Mata y Mecatlán, Veracruz, a suscribir convenios con el Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, con el objeto de llevar cabo la formalización de la adhesión al decreto por el que se condonan atribuciones y accesorios en materia de derecho por el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales a cargo de los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismo operadores o comisiones estatales o cualquier otro tipo u órgano que sean los responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el día 21 de diciembre de 2001. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobadas en sus términos las solicitudes de referencia.-----

Diputado secretario, prosiga con la lectura de la correspondencia.-----

Escrito de fecha 2 de mayo de 2002, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de El Higo, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización de este honorable Congreso del estado para que el monto de la deuda adquirida en el ejercicio 2001, por la cantidad de \$1 894 019.00, pueda liquidarla con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM) del ejercicio 2002. Se anexa el acta de sesión de Cabildo. Es cuanto, diputada presidenta, y con lo anterior doy por concluida con la lectura de la correspondencia recibida en esta Secretaría.-----

Visto el asunto que nos da a conocer el diputado secretario, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia, para los efectos legales procedentes.-----

Antes de continuar, quiero por mi conducto, darles la bienvenida a los estudiantes destacados de la escuela telebachillerato Josefa Ortiz de Domínguez de la localidad de Tres Zapotes, de Santiago Tuxtla, Veracruz.-----

Los compañeros diputados les dan a ustedes la más cordial bienvenida.-----

Con relación a los puntos del orden del día concerniente a la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto que reforma los artículos 192-d, 124 en su fracción IV y que deroga la fracción III del inciso b) del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua; y que adiciona una fracción III bis al artículo 7; un apartado especial referente a los acuicultores, que sería el capítulo VI, dentro del título sexto y que reforma el artículo tercero transitorio de la Ley de Aguas Nacionales, y la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 339-F del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, autor de las citadas iniciativas.-----

En uso de la palabra el diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, manifestó; El suscrito, diputado hace llegar a esta Soberanía, las siguientes iniciativas con proyecto de decreto que reforman el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, y una iniciativa que reforma ante el Congreso de la Unión, las cuales son las siguientes: 1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 339-F del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. 2. Iniciativa ante el Congreso de la Unión sobre acuicultura que reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua. Cabe hacer mención que para esta última iniciativa sobre acuicultura se contó con la colaboración del ciudadano biólogo Celso Hernández Aponte, profesional destacado y reconocido por su trayectoria en la materia, tanto en el ámbito nacional como estatal. Lo anterior, con la finalidad de que sean turnadas a las comisiones respectivas. Sin otro particular, me es propicia la ocasión para dejarles un afectuoso saludo.-----

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, tórnense las referidas iniciativas a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo al Código de Procedimiento Civiles para el estado de Veracruz-Llave, se le concede el uso de la voz a la ciudadana diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, integrante del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática, autora de la citada iniciativa.-----

En uso de la palabra la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, manifestó; Diputada Alicia González Cerecedo. Presidenta de la Mesa Directiva. LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz. Presente. La que suscribe, con fundamento en el artículo 34 fracción I de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, y 48 fracción I de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; y considerando la tendencia modernizadora del orden jurídico veracruzano; la necesidad de contar con instrumentos jurídicos acordes y eficaces a la realidad; que en muchas ocasiones ante contradicciones u omisiones en la normatividad vigente, la experiencia de quienes imparten la justicia y de los profesionales del litigio son quienes resuelven las contradicciones u omisiones de manera económica; así también del creciente uso de la figura jurídica del divorcio voluntario en la entidad, y precisamente de las omisiones en dicha figura, tengo a bien proponer la presente iniciativa con proyecto de decreto de adición al Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de Veracruz, toda vez que en dicho ordenamiento no se señala de manera concreta, sin pretender llegar a un casuismo, el procedimiento a seguir para cada el caso de divorcio voluntario. Asimismo, omite el mecanismo a seguir cuando los cónyuges son mayores de edad, dejando dicho mecanismo a criterio del juez ante el cual se realizó la solicitud, encontrando en la entidad, tantas fórmulas o mecanismos a seguir, como igual número de jueces en materia civil encontremos. Por ello, propongo la adición del artículo... de un artículo, el cual ocuparía el numeral 498-A, bajo la siguiente disposición: "Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse y sean mayores de edad, previo acuerdo escrito sobre la custodia de los hijos y de la disolución de la sociedad conyugal, se presentarán ante el juez competente, quien en un término no mayor a cinco días deberá realizar la audiencia de ratificación tanto de la promoción inicial como del acuerdo referido. Dicha audiencia deberá realizarse con la asistencia del Ministerio Público adscrito, quien podrá realizar las observaciones u objeciones que estime pertinentes. Celebrada la audiencia señalada en el párrafo anterior, el juez estará a lo dispuesto en el artículo 501 de este código". Atentamente. Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 27 de junio de 2002. Dip. Yazmín de los Ángeles Copete Zapot. (Rúbrica).-----

Gracias, diputada Yazmín de los Ángeles. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, tórnese la referida iniciativa a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen. Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, y toda vez que ésta ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso local, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en virtud de que el dictamen con proyecto de Ley de Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los artículos 121 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Se abre el registro de oradores.-----

Se han inscrito para hacer uso de la voz, en pro, los ciudadanos diputados Marcelo Ramírez Ramírez, por el grupo legislativo del PRI; Sergio Penagos García, por el grupo legislativo del PAN; Víctor Molina Dorantes, por el PRD, y la diputada Claudia Serapio Francisco, por el PT.-----

Tiene el uso de la voz el diputado Marcelo Ramírez Ramírez por el grupo legislativo del PRI. El 3 de febrero del año 2000 inició la vigencia de la reforma integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, lo que hace necesario ahora, conforme al procedimiento establecido, crear la legislación reglamentaria con la finalidad de que sea un hecho la positividad de la ley en cuanto hace a su observancia y aplicación dentro del territorio veracruzano. El dictamen con proyecto de ley que hoy se somete a análisis, discusión y en su caso, aprobación del honorable pleno de la LIX Legislatura del Congreso del estado, tiene por objeto salvaguardar y, de ser posible, reparar mediante el juicio de protección, los derechos reconocidos por la Constitución Política local, así como los que se reserve el pueblo veracruzano en ejercicio de su autonomía política en las leyes que apruebe el Congreso del estado. En la época moderna se ha dado un vigoroso proceso de constitucionalización de los derechos esenciales de los individuos que garantizan formas de convivencia más dignas. En los últimos lustros, además de los derechos políticos indispensables para el desarrollo democrático, ha cobrado fuerza el movimiento a favor de los derechos humanos, el cual descansa en la convicción de que el núcleo que legitima al estado de Derecho es el principio ético de reconocer a la persona como el valor supremo, lo que implica en la práctica ponerla a salvo de vejaciones y atropellos de parte del poder público. El dictamen con proyecto de ley que contiene el juicio de protección de derechos humanos, representa un indudable avance normativo porque protege contra cualquier acto, hecho u omisión de la autoridad que conculque en los derechos humanos de las personas físicas o morales, con respeto absoluto a las garantías individuales y sociales consagradas en la constitución federal; determina y garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y al libre desarrollo de la personalidad tal como están consignados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que de esta manera adquieren la protección constitucional en el ámbito local. Este último derecho es un derecho de los



individuos, pero también es un deber respecto a la comunidad puesto que sólo en ella pueden aquéllos desarrollar libre y plenamente su personalidad. Con el juicio de protección a derechos humanos como atribución del Poder Judicial del estado, nuestra entidad se mantiene al ritmo de la corriente innovadora en la materia al establecer que todos los gobernados tengan acceso inmediato a los tribunales para la debida protección de sus derechos humanos, al disponer que en los distritos judiciales distintos a aquel que tiene su residencia oficial la sala constitucional, sean competentes para la tramitación del juicio, los juzgados de Primera Instancia del ramo civil o, en su defecto, los juzgados mixtos de Primera Instancia, lo que permitirá que se haga posible reparar el daño y los perjuicios que se ocasione a la persona física o moral. El trabajo en comisiones fue fructífero y estimulante, lo primero porque se precisó el texto, dando rigor y congruencia con otras normas con las que guarda dependencia o con las que tiene íntima relación. Se logró así delimitar el ámbito de aplicación de las normas en cuestión, asegurando el cumplimiento más eficaz posible de las autoridades competentes en la materia. También resultó estimulante porque al realizar el análisis del articulado de la iniciativa, fueron de indudable valor las aportaciones de los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. Reconocemos la inteligente participación del diputado Sergio Penagos García, por parte del Partido Acción Nacional, y de los priístas, el diputado Servando Quiroz Díaz, lo que permitió alcanzar la revisión definitiva y consensada del dictamen que hoy se presenta al pleno para su análisis y en su caso, aprobación. Es importante resaltar que con los cambios sustanciales operados a la iniciativa de ley enviada por el titular del Poder Ejecutivo, se mejoró su redacción, su sintaxis y en general, como ya se dijo, se alcanzó una mayor precisión y claridad del texto. La vigencia y positividad del la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos contribuirá a llevar la percepción a la gente... que la gente tiene de sus derechos fundamentales y la manera efectiva de protegerlos. La idea es fortalecer los sentimientos de dignidad y autoestima y la confianza de los ciudadanos en la protección de la ley. La vigencia y positividad del la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos contribuirá a llevar la percepción a la gente... que la gente tiene de sus derechos fundamentales y la manera efectiva de protegerlos. La idea es fortalecer los sentimientos de dignidad y autoestima y la confianza de los ciudadanos en la protección de la ley. Por todo lo anterior, compañeros legisladores que integramos el pleno del honorable Congreso del estado, a nombre de mis compañeros del grupo legislativo del PRI y como integrante de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, solicito que el dictamen con proyecto de Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del estado de Veracruz-Llave, que hoy se discute, tenga su voto aprobatorio para que Veracruz continúe avanzando en la protección constitucional de los derechos básicos del individuo y de la familia, con un procedimiento efectivo, sumario y de acceso inmediato a los tribunales competentes.-----

Tiene el uso de la voz, para hablar en pro, el diputado Sergio Penagos García, por el grupo legislativo de Acción Nacional. Simplemente antes de iniciar, hacer una anotación en cuanto al aparente desorden que privó la lectura de este dictamen y valga la pena hacer notar la importancia de que la Junta de Trabajos Legislativos se reúna, diputada presidenta, a ver si de una vez aprobamos el capítulo, hasta ahora intocado, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Paso a lo siguiente. Recordará este Congreso que en un inicio el grupo legislativo del Partido Acción Nacional fue muy claro con respecto a esta iniciativa y siempre fuimos muy concretos al señalar que de ninguna manera el grupo legislativo del Partido Acción Nacional se opondría, bajo ninguna circunstancia, a la protección de los derechos humanos en el estado de Veracruz. Pero hacíamos el llamado atento y respetuoso para que esta iniciativa se realizara de manera concienzuda, anticipando que el proyecto inicial remitido por el Ejecutivo a este Congreso, nos estaba proponiendo que se legislara para el acaso, al señalar que esos derechos humanos que en algún momento de gran ilusión, el señor Francisco Berlín Valenzuela refirió como de cuarta generación, que nos habrían de indicar cuáles eran las sentencias que dictara el Tribunal Superior de Justicia dentro de estos procedimientos. Hoy, afortunadamente, ese problema ha quedado salvado y eso debo de agradecerlo, además de agradecer el inmerecido reconocimiento que hacia mi persona se hizo en esta tribuna, la decisión valiente de los integrantes de las Comisiones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, por la razón simple de que hubo la decisión de alterar el texto y la propuesta original del Ejecutivo allí en el trabajo en comisiones, con el único sentido de darle congruencia y certeza jurídica a nuestro dictamen, y eso vale la pena señalarlo y destacarlo y desde aquí, para los integrantes de esa comisión, mi más cumplido reconocimiento. Ésa fue una modificación sustancial que hoy hace al grupo legislativo del Partido Acción Nacional estar conforme con el sentido de la iniciativa y estar, por consiguiente, de acuerdo en su aprobación. Ya se ha establecido que los derechos humanos que con certeza se habrán de proteger, son el honor, la intimidad personal y familiar y el libre desarrollo de la personalidad. Hoy sí, el Poder Judicial del estado tendrá un marco jurídico de referencia, concreto, a partir del cual podrá emitir sus sentencias. Nos congratulamos pues por el surgimiento de este nuevo mecanismo que pondrá al ciudadano común en una condición de igualdad frente al poder del estado, que en otro tiempo fuera absoluto. A partir de la entrada en vigor de este nuevo ordenamiento, el poder público habrá de ser prudente y pensarlo muy bien antes de denostar y de atropellar la dignidad de ciudadanos veracruzanos desde la cómoda altura



que otorga un cargo público, y voy a referirme a un caso concreto y valga la pena el llamado desde hoy a los integrantes de la Comisión de Vigilancia de este Congreso: las ocho columnas ganadas a partir de la espectacularidad de denostar alcaldes u otros funcionarios, tomando sólo como base las opiniones y sustento de personajes que se asumen intocables, saldrá en el futuro y de acuerdo con esta ley, mucho más caro que una nota pagada.-----

Y solamente para aclarar un punto respecto al orden de los oradores, diputado Sergio Penagos, le digo que esta Presidencia solamente está respetando el acuerdo tomado por la Junta de Coordinación Política como órgano del gobierno del estado encargado de vigilar el óptimo ejercicio de las funciones legislativas.-----

Tiene el uso de la voz, para hablar en pro, el ciudadano diputado Víctor Molina Dorantes, por el grupo del PRD.-----

En uso de la palabra el diputado Víctor Molina Dorantes. Quisiera hacer un señalamiento antes de omitir nuestra opinión. En el artículo 8, la Constitución federal de la República habla de los menores de edad después de 16 años, no de 14, para una rectificación técnica que hay en ese sentido. El PRD ha sido un defensor de los derechos humanos producto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que la ONU ha manifestado desde 1942... 45, perdón. En ese sentido, vemos con simpatía que se establezca una ley con un mecanismo jurisdiccional y procesal que permita a los grupos étnicos del estado y, sobre todo, a la gente que carece de ese ejercicio constitucional, poder defenderse de las autoridades o de quien actúa en violación de las garantías individuales, sea la primera vez que en esta materia hacemos un consenso por aprobar esta ley, pero no quiere decir con esto que el dictamen de juicio de protección de derechos humanos sea un derecho abierto para poder aprobar todas las unanimidades que el gobierno del estado ejerce sobre los grupos étnicos del estado. Esperamos que con este proyecto haya plena garantía para el ejercicio de los derechos y protecciones ciudadanas, y no sea simplemente una cuestión de cinismo gubernamental que en la práctica realiza de manera diferente, o sea, un acto incongruente donde vemos en la práctica, violación constante de los derechos humanos en los grupos étnicos del estado, como actualmente sucedió en Ixhuatlán de Madero y Coyutla y en muchas partes de las regiones del estado, donde ha estado vigente de manera sorpresiva la mano dura del régimen en turno. Vamos a dar nuestro apoyo para que se inicie el ejercicio y aplicación de esta ley y que sea parte de una demanda más de los ciudadanos, pero dejemos el beneficio de la duda de la plena aplicación de este procesamiento legal porque no dudamos que solamente sea en la práctica un instrumento más para tratar de demostrar la violación constante de los derechos indígenas que se hacen actualmente por el régimen en turno. Hemos observado con plena sospecha y con plena duda que el gobierno alemanista ha intentado en varias ocasiones restringir el derecho de libre expresión, de libre manifestación de las ideas, el derecho de petición y el derecho a organizarse y a manifestarse libremente por parte de los grupos étnicos del estado. Sin embargo, sabemos de antemano que este instrumento puede dar cauce a un conjunto de denuncias y de demandas, que pueden ser encausadas por la vía legal y permitir de esta forma que las soluciones tengan un sentido técnico y jurídico y que a la vez se denuncien constantemente aquellas personas que, siendo en calidad de autoridades estatales, un producto amenazante de las diversas demandas y derechos de los grupos étnicos de los ciudadanos, sea para bien esta ley y esperamos que las autoridades competentes y encargadas de su aplicación sean capaces de respetar, como lo hemos reclamado siempre, los derechos humanos de todos los ciudadanos.-----

Tiene el uso de la voz, para hablar en pro, la diputada Claudia Serapio Francisco, por el Partido del Trabajo, quien manifestó; Desde que en la Europa del siglo XIX surgieron estructuras institucionales que protegen al ser humano de los abusos del poder público que lastiman su desarrollo pleno e integral, la humanidad de todo el mundo ha buscado que en cada estado o nación se cuente con dichas estructuras y que sea una auténtica respuesta ante los abusos de los gobernantes que puedan cometer en contra de los gobernados. En México, el surgimiento de esta estructura es muy reciente. La Comisión Nacional de Derechos humanos sólo tiene 12 años de existencia, preocupante si contamos el tiempo pasado entre 1789 y 1946, fechas de las declaratorias de los derechos universales del ser humano, emitidas en la Revolución Francesa y por la ONU, respectivamente. Esto explica por qué vivimos situaciones tan desdeñables como la creación de los halcones, del batallón Olimpia y de brigada blanca. En Veracruz no fue la excepción. Aquí vivimos las guardas blancas. Sin embargo, algo que verdaderamente ha hecho que el respeto de los derechos humanos cada día sea más una realidad que un discurso oficial en actos conmemorativos de oficinas gubernamentales, es la incansable labor de la sociedad civil y sus organizaciones no gubernamentales. A ellas y sólo a ellas se debe que este país tenga un rostro diferente. Estas organizaciones han pagado un precio muy alto para que el día de hoy en nuestra Legislatura estemos apoyando la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos en Veracruz. Es muy triste y desafortunado que las compañeras Digna Ochoa y Bertha Hernández no hubiesen estado presentes para haber aportado con su vasta experiencia en la materia, aspectos importantes y sustantivos a nuestra ley. Sin embargo, creo que ésta es una forma de que ellas y muchos otros miles de incansables luchadores sociales, desde donde estén, se sientan orgullosos de Veracruz y de su población. Desde 1789, la defensa de los derechos humanos ha tenido diferentes etapas. Actualmente estamos pugnando porque la quinta generación de los derechos humanos sea una realidad en todo el planeta. Desgraciadamente, los países que hablan de respeto a la persona



humana son los que más violan los derechos humanos. México no es la excepción. Estamos plenamente de acuerdo en denunciar y protestar en contra de cualquier gobierno, en cualquier parte del mundo, que se cometa un acto violatorio de los derechos humanos en contra de cualquier persona, pero antes de intentar convertirnos en jueces, primero detengamos las sistemáticas violaciones que nuestros gobiernos; nacional, local y municipal, cometen en contra de la ciudadanía mexicana. Antes de señalar a otros, primero señalemos a nosotros mismos y principalmente corrijamos y sancionemos a quienes violentan los derechos humanos en México y en Veracruz. No olvidemos que no hay peor explotación y violación de los derechos humanos que la miseria y la explotación de las personas. El Partido del Trabajo apoya la aprobación de esta ley y esperamos que la hagan valer en los hechos, las autoridades competentes. La sociedad civil será nuestra más exigente conciencia, si no pretendemos darle un uso adecuado mediático o perverso, ya que el respeto a los derechos humanos tiene su principal sustento en la voluntad de los gobernantes para respetarlos, así como en la disposición personal y política para ejecutar sanciones en contra de quienes lesionen la dignidad de la persona humana. De nada servirá una ley si las autoridades anteponen su interés político, económico, personal, al interés colectivo de respetar plenamente los derechos humanos. Deseamos convocar a las organizaciones no gubernamentales a analizarla y discutirla. Estoy segura que habrá la disposición para corregirla. Finalmente, deseo hacer un solo señalamiento que espero sea considerado o bien aclarado. En el artículo 10 fracción III, aparece una proposición de más: el “en” sale sobrando, creo que debería decir “del siguiente al que se hubiere ostentado sabedor de los mismos”. En fin, considero que en el transcurso de las revisiones que haga la sociedad civil dedicada a la defensa de los derechos humanos podría enriquecer aún más esta Ley de Juicio de Protección de Derechos Humanos. El Partido del Trabajo felicita a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. Han respondido satisfactoriamente a la encomienda que no ha otorgado el pueblo de Veracruz.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-Aprobado el procedimiento.-----

Conforme al procedimiento aprobado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. En virtud de que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, y habiéndose discutido éste en lo general, informo a la asamblea que el ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, teniendo conocimiento que el día de hoy sería tratado el dictamen de referencia, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, hizo llegar a esta Presidencia con anticipación, el oficio mediante el cual manifiesta su opinión respecto a las modificaciones realizadas a la iniciativa por él presentada.-----

Por lo que le solicito al ciudadano diputado tenga a bien dar lectura a dicho documento. Xalapa, Enríquez, a 27 de junio de 2002. Oficio número 087/2002. Año de la seguridad, la cultura y el ecoturismo. Ciudadanos diputados presidente y secretario. Honorable LIX Legislatura del Congreso del estado. Presente. En atención a su oficio fechado el día de hoy, relativo a la iniciativa de Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz-Llave, presentada por este Ejecutivo a mi cargo, ante esa Soberanía, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, en uso de la facultad que me confiere la fracción III del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, me permito expresar mi opinión favorable a las modificaciones propuestas por ese honorable Congreso. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Lic. Miguel Alemán Velazco. Gobernador del Estado. (Rúbrica).-----

Toda vez que la opinión del Ejecutivo estatal fue conforme al dictamen del proyecto de Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en términos de lo preceptuado por la fracción IV del artículo 115 de nuestro reglamento, procederemos sin más dilación a su votación, por lo que en primer término se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general el dictamen con proyecto de Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.-----
(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----



Salas Martínez, a favor. Penagos García, a favor. Alfredo Marié, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Raúl Zarrabal, a favor. Andrade Mora, a favor. Rementería, a favor. Guzmán Avilés, a favor. Fernández Ovando, a favor. Deschamps Falcón, a favor. Apodaca Quiñones, a favor. Apolo Flores, a favor. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Vivas Enríquez, a favor. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Alarcón Trujillo, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Uscanga Cruz, sí. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Montes de Oca, sí. Amadeo Flores, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. García López, sí. Velázquez Casanova, sí. Copete Zapot, a favor. González Cerecedo sí.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación en lo general del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existe 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 en abstención. Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, se declara aprobado en lo general por unanimidad el dictamen con proyecto de Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. En razón de lo anterior, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el dictamen con proyecto de Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, a favor. Penagos García, a favor. Marié Pecero, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Raúl Zarrabal, a favor. Andrade Mora, sí. Rementería, a favor. Guzmán Avilés, a favor. Fernández Ovando, a favor. Deschamps Falcón, a favor. Apodaca Quiñones, a favor. Apolo Flores, sí. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Vivas Enríquez, a favor. Molina Dorantes, a favor. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Alarcón Trujillo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Uscanga Cruz, sí. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Amadeo Flores, sí. Ramírez Ramírez, sí. Montes de Oca, sí. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. García López, sí. Velázquez Casanova, sí. Copete Zapot, a favor. González Cerecedo sí.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación en lo particular del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existe 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, se declara aprobado por unanimidad en lo particular el dictamen con proyecto de Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.-----

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, conforme a lo establecido por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 22; 38, en su segundo párrafo; 48, en sus párrafos primero y segundo; 102, en su primer párrafo; 104, en su fracción II; 140, en su apartado A, fracciones I, II, III, V, VI, VII, IX, X, XI, incisos a), b), c), e), f) y h), XII, incisos a) y b) y XVIII; 141, en sus fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, incisos a) y b), V incisos b) y c) y VI; 142, en su apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VII, incisos a), b), c) y d), VIII inciso d), IX, incisos a) y b), X y los incisos a), b) y c) de esta fracción, XI, XII y XIII incisos a) y b); 143, apartado A, fracciones I y II, apartado C, en sus fracciones I, incisos a) y b), II, V, VI, incisos a) y b), VII y VIII, apartado D, fracciones III, VI y VII, apartado E, fracción I, incisos a) y b); y 188; que adicionan los artículos: 48, primer párrafo con dos fracciones; 98, con un tercer párrafo; 141, fracción III, con los incisos c), d) y e); todos del Código Financiero para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos el Congreso del estado, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en virtud de que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los artículos 121 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----



Se cierra el registro de oradores y se le concede el uso de la voz al diputado Julen Rementería del Puerto, del grupo legislativo del PAN, para hablar en pro de la iniciativa.-----

En uso de la palabra el diputado Julen Rementería del Puerto, quien manifestó; En esta ocasión nos toca reconocer la necesidad que el estado tiene de hacerse de algunos recursos adicionales y por ello, bueno, es que entre otra cosas, se reforman algunos artículos del Código Financiero para el estado de Veracruz, que van directamente ligados no solamente a cuestiones de trámites, como pudieran ser algunos de ellos sino algunos más como, por ejemplo, el 141, el 142 y el 143, en donde específicamente se reconoce la necesidad de actualizar algunas de las tarifas con las que hoy cobraba el estado algunos servicios que prestaba en distintos municipios. Reconocemos pues que el estado necesita recursos, que efectivamente, queremos que el estado tenga recursos. Con esto también estamos comprometidos que al estado le vaya mejor, que efectivamente, tenga ese dinero que necesita para cumplir con las obras. Aquí es donde nosotros queremos hacer la precisión. Así como hoy se reconoce la necesidad de que nuestro estado tenga la posibilidad de tener mayores recursos y de clarificar algunas de las reglas que aquí se establecen y, desde luego, establecer como lo establece, entre otros, el artículo 38, en el que le da certidumbre a los pagos en cuanto a la fecha en que deben hacerse por parte de los contribuyentes, estaríamos también haciendo a la vez un llamado a la Comisión de Hacienda Municipal, a la Junta de Coordinación Política y a toda instancia que tenga que ver en este Congreso, para que reconozcamos pues la necesidad que también los ayuntamientos de cualquier partido de nuestro estado, tienen de hacerse de recursos. Y puesto que está pendiente la aprobación de unos dictámenes en los que se debieran suponer los códigos financieros para los municipios o las leyes de ingresos para los mismos, es que hacemos este llamado respetuoso para que esto se atienda y a la brevedad se pueda acordar, hoy que todavía no estamos en un año en el que los asuntos electorales puedan contaminar las decisiones de este Congreso, se tome esta decisión y se pueda empezar a aplicar desde este mismo año y no esperar al futuro cuando a lo mejor los ingresos que se mencionan ya no permitan solventar en la misma forma y en la misma medida lo que los ciudadanos presidentes municipales quieren hacer para sus municipios. Ojalá se atienda esto y que quede claro que siempre que este tipo de cosas suponga un beneficio para nuestro estado o para un municipio de nuestro estado, en el PAN estaremos a favor.- Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, a favor. Penagos García, a favor. Alfredo Marié, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Raúl Zarrabal, a favor. Andrade Mora, sí. Rementería, a favor. Guzmán Avilés, a favor. Fernández Ovando, a favor. Deschamps Falcón, a favor. Apodaca Quiñones, a favor. Apolo Flores, a favor. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Vivas Enríquez, a favor. Molina Dorantes, a favor. Esquivel Kuri, sí. Alarcón Trujillo, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Uscanga Cruz, sí. Mora Domínguez, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Amadeo Flores, sí. Salas Torres, sí. Montes de Oca, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. García López, sí. Velázquez Casanova, sí. Copete Zapot, a favor. González Cerecedo, sí. Quiroz Díaz sí.-----

Diputada presidenta, habiéndose efectuado la votación correspondiente, informo a usted que existe 38 votos a favor del dictamen que nos ocupa en lo general, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación dada a conocer por el diputado secretario, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado por unanimidad en lo general el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 22; 38, en su segundo párrafo; 48, en sus párrafos primero y segundo; 102, en su primer párrafo; 104, en su fracción II; 140, en su apartado A, fracciones I, II, III, V, VI, VII, IX, X, XI, incisos a), b), c), e), f) y h), XII, incisos a) y b) y XVIII; 141, en sus fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, incisos a) y b), V incisos b) y c) y VI; 142, en su apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VII, incisos a), b), c) y d), VIII inciso d), IX, incisos a) y b), X y los incisos a), b) y c) de esta fracción, XI, XII y XIII incisos a) y b); 143, apartado A, fracciones I y II, apartado C, en sus fracciones I, incisos a) y b), II, V, VI, incisos a) y b), VII y VIII, apartado D, fracciones III, VI y VII, apartado E, fracción I, incisos a) y b); y 188; que adicionan los artículos: 48, primer párrafo con dos fracciones; 98, con un tercer párrafo; 141, fracción III, con los incisos c), d) y e); todos del Código Financiero para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.-----

Habiéndose aprobado en lo general el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, procederemos a su discusión en lo particular.-----

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión y una vez hecho esto, se sometan para su aprobación los artículos no reservados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en



votación económica, levantando la mano.-----

Aprobado en sus términos el procedimiento.-----

Conforme al procedimiento aprobado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. En virtud de que ningún diputado ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo particular, En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.-----

Salas Martínez, a favor. Penagos García, a favor. Marié Pecero, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Andrade, sí. Guzmán Avilés, a favor. Fernández Ovando, a favor. Deschamps Falcón, a favor. Apodaca Quiñones, a favor. Apolo Flores, a favor. Lobato Campos, sí. Serapio Francisco, a favor. Vivas Enríquez, a favor. Vivas Enríquez, a favor. Molina Dorantes, a favor. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, a favor. Alarcón, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Uscanga Cruz, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Amadeo Flores, sí. Ramírez Ramírez, sí. Arango de la Huerta, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. García López, sí. Velázquez Casanova, sí. Copete Zapot, a favor. González Cerecedo sí.-----

Diputada presidenta, habiéndose efectuado la votación correspondiente, informo a usted que existe 34 votos a favor del dictamen que nos ocupa en lo particular, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación dada a conocer por el diputado secretario, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado por unanimidad en lo particular el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 22; 38, en su segundo párrafo; 48, en sus párrafos primero y segundo; 102, en su primer párrafo; 104, en su fracción II; 140, en su apartado A, fracciones I, II, III, V, VI, VII, IX, X, XI, incisos a), b), c), e), f) y h), XII, incisos a) y b) y XVIII; 141, en sus fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, incisos a) y b), V incisos b) y c) y VI; 142, en su apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VII, incisos a), b), c) y d), VIII inciso d), IX, incisos a) y b), X y los incisos a), b) y c) de esta fracción, XI, XII y XIII incisos a) y b); 143, apartado A, fracciones I y II, apartado C, en sus fracciones I, incisos a) y b), II, V, VI, incisos a) y b), VII y VIII, apartado D, fracciones III, VI y VII, apartado E, fracción I, incisos a) y b); y 188; que adicionan los artículos: 48, primer párrafo con dos fracciones; 98, con un tercer párrafo; 141, fracción III, con los incisos c), d) y e); todos del Código Financiero para el estado de Veracruz-Llave, todos del Código Financiero para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.-----

Aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 22; 38, en su segundo párrafo; 48, en sus párrafos primero y segundo; 102, en su primer párrafo; 104, en su fracción II; 140, en su apartado A, fracciones I, II, III, V, VI, VII, IX, X, XI, incisos a), b), c), e), f) y h), XII, incisos a) y b) y XVIII; 141, en sus fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, incisos a) y b), V incisos b) y c) y VI; 142, en su apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VII, incisos a), b), c) y d), VIII inciso d), IX, incisos a) y b), X y los incisos a), b) y c) de esta fracción, XI, XII y XIII incisos a) y b); 143, apartado A, fracciones I y II, apartado C, en sus fracciones I, incisos a) y b), II, V, VI, incisos a) y b), VII y VIII, apartado D, fracciones III, VI y VII, apartado E, fracción I, incisos a) y b); y 188; que adicionan los artículos: 48, primer párrafo con dos fracciones; 98, con un tercer párrafo; 141, fracción III, con los incisos c), d) y e); todos del Código Financiero para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, en términos de los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la gaceta oficial del estado. Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización... perdón. Continuando con el siguiente punto del orden del día, referente al dictamen con proyecto de decreto relacionado con el programa operativo anual del Órgano de Fiscalización Superior del estado, que comprende las auditorías a los organismos autónomos del estado, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia, y toda vez que está ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados integrantes de este Congreso local, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en razón de que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, en relación con el artículo 140 de nuestro Reglamento, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto relacionado con el programa operativo anual del Órgano de Fiscalización Superior del estado, que comprende las auditorías a los organismos autónomos del estado, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta se apellido.-----

(Se incluye en sentido de la votación nominal).-----



Salas Martínez, a favor. Penagos García, a favor. Andrade Mora, a favor. Marié Pecero, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Rementería, a favor. Guzmán Avilés, a favor. Fernández Ovando, a favor. Deschamps Falcón, a favor. Apodaca Quiñones, a favor. Apolo Flores, a favor. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Vivas Enríquez, a favor. Molina Dorantes, a favor. Alarcón Trujillo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Amadeo Flores, sí. Montes de Oca, sí. Ramírez Ramírez, sí. Arango de la Huerta, a favor. Uscanga Cruz, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. García López, sí. Velázquez Casanova, sí. Copete Zapot, a favor. González Cerecedo, sí.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, informo a usted que existen 35 votos a favor del dictamen, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Visto el resultado de la votación emitida por esta asamblea, se declara aprobado por unanimidad, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto relacionado con el programa operativo anual del Órgano de Fiscalización Superior del estado, que comprende las auditorías a los organismos autónomos del estado, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia. Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, para poder suscribir convenio con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Regional, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que ésta ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado se pone a discusión el dictamen que no ocupa. Se abre el registro de oradores.-----

Tiene uso de la voz el diputado Julen Rementería del Puerto, para formular una pregunta a la comisión. Lamentablemente, diputada presidenta, estaban hasta hace un momento aquí presentes los miembros de la comisión, sólo queda uno de ellos, que por cierto, no firmó el dictamen. Entonces, francamente la pregunta no sé quién me la pudiera contestar. De cualquier manera, sí quiero hacer notar que estamos a favor que al ayuntamiento de Coatzacoalcos y al de Cosoleacaque, porque ése es el punto listado de manera continua en el orden del día, pues cobren y perciban todos aquellos impuestos a que tengan derecho. Lo que sí quisiéramos es que se nos pudiera explicar a detalle, el por qué un dinero que corresponde a impuestos municipales, que debería enterarse directamente en la caja de la tesorería, pues resulta que está en las arcas del estado. Qué bueno que se lo van a devolver, pero esta situación verdaderamente es muy extraña, por decirlo menos y, bueno, quisiéramos que se aclarara con toda precisión, primero, por qué es que el estado recibió este recurso, a cuenta de qué y en qué fecha, y también pues que se pudiera dar lectura, porque en el dictamen no aparece nada de esto, es verdaderamente muy escueto el convenio que se establecería entre el estado y el municipio, para ver si en él se establecen los fundamentos que darían origen a la devolución de este recurso. En este caso, estaríamos, para obviar el tiempo, pidiendo que se hiciera esto, tanto para este punto como para el que sigue, porque son situaciones pues totalmente similares y quisiéramos que se pudiera dar contestación a estos puntos. Lamentablemente, no se encuentran en la sala de sesiones los señores de la Comisión de Hacienda Municipal, que son los que firmaron este dictamen, pero pues de cualquier manera me gustaría que se pudiera inquirir a través de algún medio, para que pudiéramos conocer la realidad de lo que pasa con el recurso que debió haber estado depositado en Coatzacoalcos y en Cosoleacaque, respectivamente, y que fue a parar al gobierno del estado, por qué, cuándo y bajo qué fundamento.-----

Tiene el uso de la voz, para hablar sobre el tema, el diputado Francisco Montes de Oca, quien manifestó; Bueno, como diputado por el distrito XXIV, que comprende el municipio de Coatzacoalcos y, además, conociendo también la región sur, que comprende al municipio de Cosoleacaque, yo quisiera hacer un poco de historia respecto a Coatzacoalcos porque es donde he vivido parte de mi vida y además que considero que Coatzacoalcos, que es un lugar eminentemente petrolero y que desde hace muchísimos años se ha dedicado precisamente a lo que es el petróleo, y que todos, absolutamente todos los que habían vivido en Coatzacoalcos y los que llegaban, como gambusinos, por el oro negro, pues querían trabajar en PEMEX; PEMEX, una gran empresa en donde estuvieron los holandeses, los ingleses y los americanos, posteriormente con muy pocos habitantes, pero con muchos problemas, muchas carencias Coatzacoalcos y toda la región sur incluyendo Transita, Agua Dulce y todo lo que rodea la zona petrolera donde están los pozos, que donde había mucho dinero, pues llegaron los contratistas y llegaba toda la gentera a trabajar, qué era lo que originaba al momento de que llegaran tantas gentes a trabajar ahí, contratistas, gentes de todos los estados, porque llegaban sobre todo de los estados circunvecinos como eran Oaxaca, como era Tabasco, Campeche, Chiapas, Tamaulipas. Pues llegó mucha gente a Coatzacoalcos de 50 mil habitantes que había en 1965, 66, a casi 350 mil habitantes que hay ahora, bueno, pues creció, pero creció en una forma muy rápida. Esto origino que hubiera muchas necesidades económicas en Coatzacoalcos. Llegan en 1960 los complejos petroquímicos Pajaritos, Morelos, Cangrejera. Por el



otro lado Cosoleacaque y nace el *boom* petrolero que ustedes se acordarán de aquella época, en donde decían que se podrían pavimentar las calles de Coatzacoalcos con pepitas de oro de tanto dinero que había, cuando aquí en Xalapa costaba un peso, en Coatzacoalcos valía 10, entonces era zona alta, altamente calificada con mucho dinero. Los sueldos andaban muy altos, los que pagaba petróleos. Esto originaba un descontrol con los sueldos que podía pagar pues, cualquier otra persona que no se dedicara al petróleo. Petróleos Mexicanos durante mucho tiempo, en todas las zonas petroleras, se dedicó a darle el dinero a la federación, todas las cantidades que bondadosamente, como donativos o donaciones, porque daban en especie y en dinero, pues lo hacía de acuerdo con las comisiones y de acuerdo con lo que ellos, con los que ellos quisieran, sin tomar en cuenta a los estados petroleros, como los que son los que mencioné hace rato ni mucho menos a los municipios. ¿Qué es lo que origina cuando llega a abrirse un pozo en un lugar? ¿Qué es lo que origina cuando llega un complejo petroquímico como los más grandes que tenemos en la zona sur? Bueno, pues que haya un gran problema económico, urbanístico, ecológico, social. Cuando llegaron los complejos a Coatzacoalcos, todo mundo pensó que iban a resolver los problemas tan grandes que había precisamente en Coatzacoalcos y en todas las regiones. Fue al revés, fue al revés porque vino un decaimiento económico total en toda la zona sur. Si ustedes saben, Petróleos Mexicanos, durante los años de 1996 al año 2000, obtuvo por ingresos en estas zonas petroleras la cantidad de un billón, un billón y medio de pesos. De ese billón y medio de pesos que obtuvo Petróleos Mexicanos, le dio precisamente a las zonas petroleras que estamos hablando de Campeche, estamos hablando de Tabasco, de Chiapas, Tamaulipas y Veracruz, la cantidad en cuatro años de 3 600 millones de pesos, o sea, el 0.24, que es nada comparado con los grandes ingresos. De ahí viene, precisamente, el hecho de que en muchas ocasiones se le exige a Petróleos Mexicanos apoyar a los municipios. A veces nos quejamos de las carreteras y aquí hemos oído muchas veces que decimos que las carreteras están mal, que no las arregla el estado o que no las arregla la federación. La realidad es que gran parte de las carreteras del sur que están tan deterioradas, se descomponen por las pipas que transportan diesel y por las pipas que transportan el petróleo, y ellos no arreglan ni una sola carretera, ni siquiera las carreteras que van a los complejos petroquímicos, ni siquiera esas están arregladas, si ustedes han ido por ahí. No quiero alargarme mucho porque van a decir, qué relación tiene esto con lo que voy a decir. Se le exige a Petróleos Mexicanos que apoye, que ayude y, efectivamente, ellos apoyan directamente a la federación. La Federación de ahí le da, le otorga a cada estado una cantidad, porque quiero decirle que les otorga a los 32 estados de esa participación que es mínima, comparado con las necesidades que tienen los estados y los municipios petroleros. Por ello es que en 1984, ustedes saben que las instalaciones de Petróleos Mexicanos no pagaban impuestos prediales. Sin embargo, el presidente municipal en aquella época, 84-85, demandó a Petróleos Mexicanos precisamente eso: que le pagara el impuesto predial. Se fueron al pleito, al amparo. Petróleos Mexicanos pidió una negociación con el ayuntamiento porque se le estaban cobrando también recargos para atrás. En esa ocasión, Petróleos Mexicanos y el ayuntamiento pidieron como mediador al estado, que es exactamente lo que se está pidiendo ahora o lo que pidió Petróleos Mexicanos. Miren, más que el municipio, Petróleos Mexicanos es el que a veces por la fuerza que tiene, pide precisamente la intervención como mediadores al estado, que fue el caso que nos ocupa. Ahora bien, en esta ocasión hubo una venta de Petróleos Mexicanos a los complejos Morelos, a los complejos Morelos, Pajaritos, Cangrejera y Cosoleacaque, que es Jáltipan... perdón, que es Cosoleacaque. De esos cuatro, se volvieron sociedades anónimas de capital variable y por el hecho de volverse sociedad anónima de capital variable, en ese momento tenían que enterar una cantidad que es 2% de traslación de dominio que nos marca la ley. Sin embargo, por consulta que según dijeron Petróleos Mexicanos a Hacienda, Hacienda dijo que no tenían que pagar nada, ¿por qué? Pues porque decían que era paraestatal, pero el error es que quien tiene que pagar son los complejos, no Petróleos Mexicanos, aunque Petróleos Mexicanos tenga casi el 99% de acciones en estos complejos y que se hicieron lógicamente con la finalidad de lograr que vinieran empresas extranjeras a comprar acciones a los complejos. Fíjense nada más la vuelta que se le dio, pero en ninguna empresa de las que licitaron pudieron llegar a comprar acciones a los complejos. De ahí nace precisamente la demanda que los presidentes municipales de Cosoleacaque, Darío, y de Coatzacoalcos, le interponen precisamente a los complejos petroquímicos y de ahí viene un embargo, un embargo precautorio que se le retienen a una determinada cantidad, cerca de 280 mil, 280 millones. PEMEX pide la intervención del estado, del gobierno del estado para que se solucione el problema. Entonces, van a reuniones, van a muchas reuniones en donde interviene el gobierno del estado, por conducto de Porfirio Serrano y Marcelo Montiel y el síndico y, por otro lado, Darío Aburto que de Cosoleacaque, después de muchas negociaciones llegan al acuerdo de que solamente pagarán la suerte principal, que son cerca de 221 millones y pico de pesos. Sin embargo, no quieren pagar ni recargos ni multas, que es lo que asciende a 700 y pico de millones de pesos. En sesión de Cabildo, ¿qué hacen los presidentes municipales? Ponen a consideración, precisamente de Cabildo, el arreglo que se ha estado negociando con ellos. La sesión de Cabildo está de acuerdo, dice, adelante. Firman todos, incluyendo todos los partidos, ¿por qué? Acuerdan que sea mediador el gobierno del estado. ¿Por qué recibe dinero el gobierno del estado? Ahí va la respuesta, simplemente porque así lo pide Petróleos Mexicanos, miren, yo se lo doy, pero por medio del estado. Lógicamente se peleó que por qué. Tiene usted razón, licenciado Julen, diputado. Definitivamente tenía que enterarse dinero



directamente a las arcas municipales de los dos municipios porque así debe ser, porque cuando nosotros pagamos un impuesto no le pedimos al gobierno del estado que intervenga, sino pagamos directo, pero aquí fue a petición precisamente de PEMEX. Ahora, en el último de los casos, efectivamente, que es lo que a nosotros nos interesa como diputados, independientemente de que pueda tener ciertos errores, lo que nos interesa es que el municipio reciba ese dinero y que lo reciban para qué, para beneficio del pueblo, tanto Cosoleacaque, que a estado abandonado desde hace muchos años y que realmente necesita esos 18 millones, porque Cosoleacaque va a recibir 18 millones, que quiero decirle que ya hasta están hechos los cheques, nada más está esperando a que se apruebe este convenio para que tanto Marcelo Montiel como Darío Aburto reciban esos cheques, que ya los tiene el estado, para que ellos lo reciban. Se piensa, en caso de que aquí se apruebe y que ustedes lo vean bien, se piensa hacer un acto en donde se entregue personalmente a los presidentes municipales ese dinero, porque eso va a originar que en un momento dado el pueblo se dé cuenta de que ya tiene ese dinero el presidente municipal y que el presidente municipal lo utilice para beneficio de obras y acciones del pueblo. He ahí el porqué el Cabildo aprobó de un municipio y de otro, por qué aprobó la mediación del estado. El estado no intervino graciosamente, intervino casi a petición de Petróleos Mexicanos. Petróleos Mexicanos era el que quería que interviniera el estado para dar. No sé, ahí sí que quiero pensar que cierto aval de seguridad en que se iba a recibir ese dinero. Pero todo esto es muy importante. Lo que yo les he dicho y les he platicado de que se apruebe este convenio, pues saben por qué, porque Coatzacoalcos y Cosoleacaque necesitan de ese dinero, necesitan de muchas obras y muchas acciones. Por muchos años se tuvo abandonados estos municipios, sobre todo, Cosoleacaque últimamente. Creo que esos 18 millones que van a recibir, va a ser una buena cantidad para hacer obras y para hacer acciones, y no sería de Coatzacoalcos que ha crecido, pero ha crecido grandemente de unos 20 o 30 años para acá. Yo sí les pediría que ojalá que mis palabras no hayan sido en vano y ojalá que con la atención que me han puesto, le pongamos a este convenio que, efectivamente, bueno, habla de mediación, de intervención del gobierno. Pero les explico por qué y saben por qué, porque sí estoy muy enterado, quizá tienen razón ustedes, bueno, nosotros no sabemos, yo sí porque he estado siguiendo los pasos, porque tengo interés en que se ayude no nada más a Coatzacoalcos ni a Cosoleacaque, tengo interés que se ayude a todos los municipios y tengo interés que se le ayude al pueblo que de una manera u otra nos llevó aquí, a donde estamos sentados, para poder servir y ayudar a la comunidad.-----

Se le concede el uso de la palabra al diputado Julen Rementería del Puerto, quien manifestó; Ya que usted manifiesta conocer del tema y en virtud de que, bueno, no se encuentran las personas de la comisión, me gustaría nada más si nos pudiera precisar por qué usted mencionada que en el convenio que hicieron o esta negociación que hicieron entre PEMEX, el ayuntamiento de Coatzacoalcos y Cosoleacaque y el gobierno del estado, llegaron a una negociación para 221 millones de pesos en el caso Coatzacoalcos y 18 millones y fracción en el caso Cosoleacaque, eximiéndolos del pago de recargos y de multas. Yo quisiera, no tengo en la mente la reacción completa de la ley, pero tengo entendido, si la memoria no me falla, que los recargos no son susceptibles de poderse descontar. Entonces, quisiera sí, me los pudiera precisar. Y luego, la otra, el convenio, bueno, a mí me gustaría, sí, que nos pudieran hacer llegar una copia de ese convenio porque no aparece y, bueno, sí tengo interés en saber qué le dio origen a esto porque usted bien decía, francamente no resulta ni comprensible ni entendible, ni tampoco justificable el que una empresa por grande que sea, diga, contigo no me entiendo, me voy a entender contigo porque a ti no te considero suficientemente competente para poder pagarte y tengo que hacer a través de una persona, para como usted dijo, servir como especie de aval. Entonces, bueno, no sé si usted nos pudiera abundar sobre esa información.-----

En uso de la palabra el diputado Francisco Montes de Oca López, manifestó; Bueno, es política, es política de Petróleos Mexicanos, no nada más en el estado de Veracruz, en el estado de Sonora y en otros estados que han llevado a cabo convenios de esta naturaleza, es política de ellos, inclusive ya van dos ocasiones que ocurre en otros estados, uno de ellos es Sonora, creo, en donde Petróleos pide, para poder negociar la intervención del estado, son políticas de ellos. Recordemos que Petróleos Mexicanos se maneja por un consejo y ese consejo es el que decide los convenios, cómo se arreglan. Ahora, yo no creo que sea tanto, ya la otra vez también ocurrió lo mismo. Le explicaba yo que en el 85 también pasó lo mismo, en el 84-85 se pidió el pago de impuesto predial, que hasta la fecha siguen pagando, se fueron al amparo y después de muchas pláticas se pidió la intervención como mediador del gobierno del estado. Por eso, creo yo, que interviene. ¿Qué otra cosa me preguntó, perdón?-----

En uso de la palabra el diputado Julen Rementería, refirió; No, del convenio y bueno si pudiera dar la fecha del pago de cuando lo recibió el gobierno del estado.-----

En uso de la palabra el diputado Francisco Montes de Oca López, indicó; Yo no la tengo, este, honestamente. Sé, yo quiero decirles que porque yo, por ser diputado del distrito, tengo aun información directa con los presidentes municipales. Sé que ya están hechos los cheques. Sé, no sé, creo que el martes o el miércoles, si se aprueba aquí el convenio, porque si no se aprueba, Petróleos Mexicanos no quiere entregar el dinero. Pide, de acuerdo con la ley, sabemos que el 115 fracción IV le dice que deberán hacerse convenios. Los municipios van a hacer convenios con la federación, estados, municipios. En este caso es, mientras no me apruebe el Congreso este convenio que hizo estado y municipio, yo no entrego el dinero. Entonces, de ahí la urgencia de que se apruebe este



convenio pues para que el dinero entre a las arcas.-----
Nuevamente en uso de la palabra el diputado Julen Rementería del Puerto, manifestó; ¿Y los recargos?-----
En uso de la palabra el diputado Francisco Montes de Oca López Manifestó; Ah, perdón. Sí, el 115 habla solamente de que no estarán exentos los impuestos, solamente no podrá exentar impuestos, salvo federación, estados, municipios, pero recargos y multas, sí pueden estar exentos. Sí, claro que sí. Lean el 115 fracción IV, por favor, ahí lo dice. Gracias.-----
En uso de la voz la diputada Presidenta, manifestó; Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----
Habiéndose discutido suficientemente el dictamen que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----
Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Cosoleacaque, Veracruz, para poder suscribir convenio con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Regional, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----
Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----
Se le concede el uso de la voz a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, para hacer una precisión en el dictamen, quien refirió; He recibido del ciudadano presidente de Cosoleacaque, el licenciado Darío Aburto Perdomo, un documento y con relación precisamente al dictamen que en este momento nos ocupa, solicitar la inclusión de un texto a este dictamen, toda vez que, bueno, está solamente redactado en los términos para que se cumpla con la cantidad de 18 millones de pesos. No obstante, bueno, ha generado este adeudo con el ayuntamiento, multas, recargos y situación que en un momento dado el ayuntamiento no puede condonar, porque la ley se lo prohíbe. Solicita que se incluya en este dictamen siempre y cuando Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., cubra en especie al honorable ayuntamiento los accesorios indicados en la legislación correspondiente, con obras, acciones, combustibles, asfalto o de otra especie, que redundan en beneficio y en la prestación de los servicios y a los habitantes del municipio. Por esta razón, bueno, solicito a este pleno se autorice la modificación de la redacción por parte de la comisión o en su defecto, si hiciera falta alguna información para poder llevar a cabo esta modificación, bueno, retirar el dictamen para que sea analizado a conciencia por la comisión respectiva y así de esta forma se salvaguarden los intereses del ayuntamiento que, obviamente, redundan en beneficio de sus gobernados.-----
En uso de la palabra el diputado Julen Rementería del Puerto, quien manifestó; Solamente para hacer la solicitud y en virtud de que se ha dado un debate en relación a si los recargos, que nos las multas, si los recargos que generen ese tipo de impuestos pueden ser descontados de la cantidad que tenga que pagar el contribuyente, le pediría respetuosamente que pudiera dársele lectura al artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el estado de Veracruz.-----
En uso de la palabra la diputada Presidenta, indicó; si nos permite un momentito, diputado, la solicitaremos a la Secretaría General, para poderle dar lectura al artículo.-----
Con su permiso, diputada presidenta, voy a dar lectura al artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. “Artículo 12. Ni los presidentes municipales y los ayuntamientos podrán condonar y reducir las contribuciones municipales ni los recargos que sobre ellas se causen”.-----
En uso de la palabra el Julen Rementería del Puerto, indicó; Como puede usted ver, de la lectura de este artículo se desprende, de ser cierta la afirmación que decía el diputado Montes de Oca, de que en esa negociación se redujeron recargos, lo habrán hecho en contra de lo que la ley establece y no podría este Congreso autorizar ni este punto ni debería haber autorizado el pasado, si en esos términos está el acuerdo, estamos a favor, como dice el diputado montes de Oca, de que Coatzacoalcos y Cosoleacaque reciban su dinero, pero no podríamos estar violentando la propia ley a la cual estamos obligados a cumplir.-----
Habiéndose escuchado la solicitud del diputado Julen Rementería del Puerto y habiendo leído el artículo correspondiente, y habiéndose escuchado también la petición de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, se consulta a la asamblea si es de devolverse a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, el dictamen que nos ocupa, para su fortalecimiento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----
Se de vuelve el dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de Hacienda Municipal, referente al municipio de Cosoleacaque, Veracruz.-----
En uso de la palabra el diputado Sergio Penagos García, refirió; Simplemente con el propósito de salvaguardar la cuestión jurídica que por el acuerdo previo que ya fue aprobado en votación por



este Congreso, valdría la pena que esta Soberanía remitiera un exhorto al señor presidente municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, a efecto de que complemente en vía de documento, una petición en el mismo sentido, que habrá de corresponder al municipio de Cosoleacaque, sobre todo, para darle certeza jurídica al ayuntamiento y salvaguardar o dejar salvado, mejor dicho, de responsabilidad al propio alcalde del municipio de Coatzacoalcos.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Atzalan, Veracruz, para poder suscribir convenio de coordinación y colaboración con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones, para la construcción de la carretera Independencia-Pompeya-Almazán-Escalamar, tramo Almazán-Tierra Nueva. Asimismo, para poder realizar dicha obra pública cuyo monto excede el 20% de la partida presupuestal respectiva, emitida por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Comunicaciones, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Nautla, Veracruz, para poder llevar a cabo la construcción de la segunda etapa de la carretera Jicaltepec-Isla de Chapachapa, y la construcción de la segunda etapa del salón de usos múltiples, obras cuyos montos exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y fortalecimiento Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, para poder realizar la apertura del camino Palmarejo-El Palmar-El Roble, obra cuyo monto excede el 20% de la partida presupuestal respectiva, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Cosamaloapan, Veracruz, para poder suscribir convenio de prestación de servicios con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones, por conducto del organismo público descentralizado Maquinaria de Veracruz, para que le proporcione los servicios de maquinaria pesada con la finalidad de llevar a cabo la apertura del camino El Espinal-20 de Noviembre-La Lajas, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Comunicaciones, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----



Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Tenampa, Veracruz, para poder suscribir convenio bajo el programa intermunicipal con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones, por conducto del organismo público descentralizado Maquinaria de Veracruz, para que le proporcione los servicios de maquinaria pesada con la finalidad de llevar a cabo la rehabilitación de revestimiento de los caminos Tecomatla-Tenampa, Tenampa-Colonia Ejidal-Betla, Xuchil-Ejido La Caja, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Comunicaciones, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.----

Conforme al procedimiento aprobado se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, para poder permutar un lote propiedad municipal por otro de propiedad particular, ubicado en la ciudad de Xalapa, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al pronunciamiento del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática relacionado con la Universidad Veracruzana, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado Víctor Molina Dorantes para que se sirva dar lectura a esta asamblea del referido dictamen.-----

En uso de la palabra el diputado Víctor Molina Dorantes, manifestó; Señoras y señores legisladores, a todos sus integrantes. El artículo 3º de la Constitución federal proclama que todo individuo tiene derecho a recibir educación. La educación que imparta el Estado, esto es, la federación, estados y municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y la impartición de educación siempre será gratuita, además de ser obligatoria la educación en el nivel básico. El Estado promoverá todo tipo de modalidades, incluyendo la educación superior necesaria y fundamental para el desarrollo de la nación, incluso apoyando la investigación científica y tecnológica, y alentando el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. Nuestra Constitución local también ratifica el derecho a la educación de todo veracruzano y establece un sistema en el que la educación superior está considerada fundamental para el desarrollo del estado, para promover la creatividad y la innovación y para conservar la cultura y la ciencia, respetando las libertades de cátedra e investigación, de libre examen y discusión de las ideas. En razón de lo anterior, es de la Universidad Veracruzana el espacio institucional y autónomo que debe promover la educación superior, buscando en todo momento que todo veracruzano tenga libre acceso a la educación superior, tal y como lo disponen nuestras leyes fundamentales y disposiciones legales vigentes. En la práctica no sucede así. La Universidad Veracruzana se coloca de manera contradictoria al sentido constitucional que debe tener la educación superior, pues en lugar de fomentar la amplia participación de la juventud en el acceso a los espacios educativos, restringe y limita el derecho de los veracruzanos para contar con un nivel profesional digno y honesto, y no es fundamento el pretexto de la ausencia de presupuesto para incorporar mayor matrícula a estudiantes en carreras profesionales, maestrías y doctorados en virtud de que existen modernos métodos de aprendizaje y de enseñanza como la misma universidad virtual. Lo que ocurre es que las autoridades actuales actúan de manera excesiva en la estrategia neoliberal de privatizar el proyecto educativo nacional y bajo argumentos falaces e intolerantes, obstaculiza el desarrollo generacional de impulsar la educación superior como elemento básico de desarrollo del estado. La Universidad Veracruzana en los últimos 10 años, tanto en la investigación docente y trabajo académico, ha tenido un estancamiento evidente. No ha sido capaz de instrumentar la innovación tecnológica, la creatividad y la imaginación como métodos de enseñanza para arribar al futuro como una estrategia productiva y de calidad profesional. Han sido los mismos métodos y las mismas prácticas del pasado las que siguen vigentes en el trazo de las carreras profesionales. En lo interno, ha sido la política de exclusión la que ha impedido la preparación de profesionales ya que en los últimos años y en los últimos tiempos, el nivel de demanda no ha sido cubierto por dicha institución y provoca que la juventud sea obligada a buscar espacios privados de la oferta y la demanda ante la ausencia de opciones que debe ofrecer la propia Universidad Veracruzana. Eso sí,



demasiada, cobra demasiada inscripción para el derecho de examen de admisión sin que dicho cobro sea devuelto a quien no pudo acreditar su examen, lo cual en la especie es inadmisibles e inaceptable e ilegítimo que dichas autoridades se queden con el dinero de los aspirantes. A pesar de lo anterior hemos conocido voces académicas y de las propias universidades universitarias, argumentando falsamente que la institución no puede cubrir toda la demanda anual de aspirantes, en lo cual no coincidimos contra argumento limitado y de notoria injustificación, pues es obligación que dicha institución superior impulse opciones de ingreso a fin de abrir mejores espacios en nuevas carreras profesionales y no solamente fomentar la participación del capital privado en los espacios del saber. Por ello, las autoridades universitarias actúan en sentido contrario al proyecto constitucional vigente y al propósito de fomentar la educación superior como parte fundamental de desarrollo de nuestra entidad. Ningún proyecto de reforma educativa tendrá viabilidad y un horizonte justiciero mientras exista la modalidad de la exclusión, pues el resultado de más de 21 mil jóvenes con derecho constitucional para exceder a la educación y que fueron rechazados recientemente por la Universidad Veracruzana, refleja la poca visión de las autoridades universitarias por impulsar un proyecto educativo de amplia acción estatal y de enorme sentido productivo, lo que provoca que nuestra juventud carezca de oportunidades, de garantías suficientes para encausar su participación en el modelo educativo presente. Por todo lo anterior, el Partido de la Revolución Democrática protesta enérgicamente por la actuación de las autoridades universitarias que, lejos de contribuir a buscar opciones para que los jóvenes tengan acceso a la educación superior, limita y restringe el derecho constitucional y se colocan como verdaderos aliados e impulsores del proyecto neoliberal que coloca a la educación en el mercado perverso de la oferta y la demanda, y suprime el papel fundamental de ella como un fenómeno eminentemente social y formador del desarrollo armónico del ser humano. Rechazamos desde ahora a los equipos gobernantes, federal y estatal, que continúan reduciendo los presupuestos para que las entidades de educación superior asuman un papel de responsabilidad pública en la formación de las nuevas generaciones profesionales. Convocamos a la sociedad civil a manifestar sus inconformidades para impedir que los gobiernos neoliberales cancelen nuestro derecho constitucional a la educación pública. Convocamos a las autoridades universitarias a tener mayor creatividad e imaginación en la demanda de aspirantes y no se coloquen como los aliados del proyecto neoliberal que impide el libre acceso a mejorar sus condiciones de bienestar social. Hacemos un llamado para que las autoridades universitarias impidan a los de nuevo ingreso, las vías o prácticas que denigran la calidad humana de los que fomentan el respeto a los demás y la libre garantía y el derecho de los espacios de la libertad que deben utilizarse en el espacio de la educación superior. Los tiempos del siglo XXI cambiaron nuestra forma de pensar, es diferente, así es que debemos llamar a las autoridades universitarias para que impulsen el respeto absoluto a la libertad de educación y la justicia con medios de defensa del desarrollo del ser humano.-----

Sobre el tema, tiene el uso de la voz el diputado Alejandro Salas Martínez. Simplemente en el mismo tenor que lo ha hecho ya el coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, expresar por este conducto el sentir del Partido Acción Nacional y su grupo legislativo sobre la situación de los rechazados en la Universidad Veracruzana. Para el Partido Acción Nacional, la enseñanza es una actividad connatural al hombre y el mejor medio para su superación. Es un medio para la superación del ser humano en la concepción que tenemos de que está compuesto por un cuerpo material y un alma espiritual. Es importante también su superación porque permite una elevación material, social y cultural que permite el desarrollo del ser humano. Ante el hecho que tenemos evidente de miles de jóvenes estudiantes veracruzanos que tenían cifrada una esperanza en el ingreso a la universidad, es importante mirar este asunto y esta realidad lacerante que vivimos desde diversos puntos de vista. Por un lado, las oportunidades de superación de los jóvenes no pueden ser frenadas solamente por situaciones presupuestales, se tienen que proporcionar a estos jóvenes que realmente quieren tener una oportunidad de educación, otras alternativas como pueden ser las carreras técnicas o el otorgamiento de becas en las escuelas privadas, para poder desarrollar a la gente que realmente lo quiera. Pero se tienen que generar esas oportunidades y difundir estas oportunidades por parte de las autoridades, que permitan tener un mejor futuro a estos miles de veracruzanas y veracruzanos que aspiran a superarse y que no podrán acceder a la universidad. Pero no podríamos dejar de mencionar desde esta máxima tribuna del estado que es necesario e indispensable mejorar la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos que son públicos, y una institución que si bien es autónoma y el mismo Manuel Gómez Morín, nuestro fundador, defendió cuando fue rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, también hay que decirlo, los recursos son públicos y pertenecen a todos los ciudadanos de Veracruz y, por lo tanto, se deben dar cuentas claras acerca de esto. Y debido a las múltiples observaciones realizadas por distintos actores de la sociedad sobre el manejo no muy claro, en el mejor de los casos, de los recursos de la universidad y de esta noble institución, que fueron corroboradas, además, hay que decirlo, por el órgano de fiscalización, del año 2000, que tanto hemos cuestionado y que a pesar de que le puso la estrellita el Poder Ejecutivo, sí mencionó que, efectivamente, en la Universidad Veracruzana había observaciones que debían ser corregidas y que si bien es cierto, se le dio la oportunidad por parte de la mayoría, de que el ORFIS asesore a la contraloría interna de esta institución a fin de solventar dichas observaciones, sí deja mucho qué desear una institución que deba ser ejemplo de arte, ciencia, luz y ser la lis de Veracruz, tenga



irregularidades en su manejo financiero y que no obstante ellos, aparezca y tenga la cara para decirle a los jóvenes que no pueden darle una oportunidad de ingreso porque no hay presupuesto. Cuando no se tiene la casa limpia es difícil, yo creo, para las autoridades universitarias, dar la cara y realmente decirles a los jóvenes que ésa es la realidad y que por eso no pueden acceder a una oportunidad de superación. Por eso, desde esta tribuna hacemos un exhorto a las autoridades universitarias a mejorar el desempeño y, sobre todo, la eficiencia y que no basta con solicitar a este Congreso que el ORFIS la audite, que sean realmente honestos y eficientes, y que no haya ninguna observación y que no haya que darle la oportunidad a que su contraloría interna corrija las observaciones. La universidad debe ser ejemplo, así como a veces se le piden investigaciones de otro orden porque pensamos que es el centro y debe ser el núcleo de tener la clase cultural e intelectual de este estado, no podemos darnos el lujo de que tenga observaciones por mal manejo de recursos. Hacemos un exhorto a que mejore su eficiencia y no haya ni una sola observación en el próximo reporte de los manejos financieros en la Universidad Veracruzana. Asimismo, exigimos y hacemos un exhorto a las autoridades educativas tanto del orden estatal y federal, a prodigarse en ofrecer opciones a todos estos jóvenes que no pueden ni deben frustrar sus esperanzas de superación y, sobre todo, aquellos que tengan los promedios y la capacidad para seguir ascendiendo, que no sea un freno la situación económica para superarnos y para que este estado de Veracruz cuente con veracruzanos y veracruzanas notables que, hay que decirlo, no nada más estudiando una carrera universitaria, existen las carreras técnicas, pero hay que difundirlas adecuadamente y darles esa oportunidad a esos jóvenes, para que tengamos una universidad a la altura de Veracruz y tengamos esta oportunidad que hoy, desgraciadamente, miles de familias no van a tener en el seno de sus hogares.-----

Sobre el mismo tema, tiene el uso de la voz la diputada Claudia Serapio Francisco, quien manifestó; Compañeros y compañeras diputadas. El Plan Veracruzano de Desarrollo plantea como uno de sus principales políticas, el proporcionar una educación de calidad, y dos de los tres ejes de la reforma educativa del gobernador Alemán son la reestructuración institucional y la vigilancia de la justicia social y, sin embargo, no observamos la redistribución de las escuelas normales ni de las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional. Requerimos un aumento urgente en la estructura material y humana de la enseñanza normal, pero también en la universidad. La Universidad Veracruzana, si bien en el ámbito cultural es un espacio de excelencia, no ha logrado su repunte en el desarrollo deportivo, científico y tecnológico del estado, en parte por sus innegables deficiencias y por el abandono presupuestal del que fue víctima durante décadas, como el porrismo y la utilización de sus espacios como instrumentos de desarrollo político. Su oferta educativa es absolutamente insuficiente ante la actual demanda. Su infraestructura material y humana no cubre las necesidades de la población veracruzana. Las universidades particulares atienden casi el mismo número de alumnos que la UV. Es un hecho, no podemos aportarle al gigantismo de la UV. Veracruz necesita nuevos y bien equipados espacios universitarios. A los rechazados de esta última selección que hizo la UV, de nada le sirve de consuelo y menos de futuro saber que no fue su nivel académico el que determinó su rechazo de la UV, sino que lo determinante fue su suerte en la ruleta rusa que es el examen de ingreso a la UV. Está claro que nuestra máxima casa de estudios no tiene la capacidad en aulas y profesorado para admitir a los que tienen los méritos y capacidades para cursar una carrera profesional. Debemos exigir que se abandonen los criterios neoliberales que se están imponiendo para otorgar un lugar, ya que la realidad es producto de dichos criterios. Requerimos que se hagan reformas inmediatas a varios aspectos, entre ellos, que la SEC en sus escuelas secundarias haga de la orientación vocacional un eje de sus actividades escolares y en su segundo y tercer año, impulsar las áreas de las ciencias físico-matemáticas y exactas, para restarle la absoluta preferencia a las áreas de las ciencias sociales y humanísticas. Pero lo principal es que los recursos destinados directamente a la creación de sus aulas y contratación de sus profesores universitarios debe triplicarse en los próximos 10 años, de lo contrario, cada año seguirá siendo igual que la anterior, con más del doble de jóvenes rechazados que de aceptados. Muchas de las fallas estructurales de la UV, la rebasan y le son ajenas. Por ejemplo, se invierte en un alumno que al concluir sus estudios se va de trabajador indocumentado a los Estados Unidos, lo cual nos arroja un saldo educativo bastante negativo, ya que exportamos a nuestros profesionistas no como profesionistas, sino como obreros especializados. Es indispensable que se reestructuren y reorienten nuestros servicios educativos de nivel superior. El gobierno del estado de Veracruz incumple y violenta nuestras propias leyes y los derechos humanos cada vez que un ciudadano no tiene acceso a los servicios médicos o educativos como lo marca la Constitución. Esta Legislatura está obligada en el próximo presupuesto a hacer conciencia de ello, pero más allá de ello, estamos de acuerdo en lo que señala el compañero diputado Salas Martínez en torno a que también se tiene que buscar la transparencia de los recursos que se le otorgan a la Universidad Veracruzana. En ese sentido, nosotros estamos porque se revise y que este Congreso asuma la responsabilidad en el próximo, en la próxima discusión del presupuesto de las instituciones, remarque la situación de poder aplicar un recurso más para que se funden y se de respuesta a los jóvenes que desean ser profesionistas de calidad.-----

Informo a la asamblea que el ciudadano diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, integrante de esta Soberanía, ha hecho llegar en estos momentos un documento, el cual solicitó al diputado secretario se sirva dar a conocer a esta asamblea.-----



Ciudadana diputada Alicia González Cerecedo. Presidenta de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. El que suscribe, diputado licenciado Carlos Francisco Mora Domínguez, con fundamento en lo que disponen los artículos 31 primer párrafo y 33 fracción XXI de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; 17 fracción XIII y 18 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted, me sea concedida una licencia para separarme de mi encargo como representante popular a partir de la fecha de aprobación por el pleno de esta Soberanía, hasta por un término de ocho meses, debido a que voy a participar en actividades de mi partido político. Lo anterior con la finalidad de que se turne al pleno para su aprobación y en caso de ser positiva ésta, sea llamado mi suplente y se me notifique en tiempo y en forma. Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 27 de junio de 2002. C. Dip. Lic. Carlos Francisco Mora Domínguez. (Rúbrica).-----

En razón de lo anterior y vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario, y toda vez de que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, con base en lo dispuesto por los artículos 31 primer párrafo; 33 fracción XXI de la Constitución Política del estado; 17 fracción XIII y 18 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia para separarse de su cargo el ciudadano diputado plurinominal local, propietario Carlos Francisco Mora Domínguez, integrante de esta Soberanía, hasta por un término de ocho meses contados a partir del día de hoy y, en consecuencia, sea llamado el ciudadano Pedro Garcés Marcial, diputado plurinominal local suplente del citado legislador, para que ocupe la titularidad de dicho cargo durante el tiempo que dure la licencia de referencia, previa protesta de ley ante este Congreso.-----

(El diputado Sergio Penagos García hace moción desde su curul).-----

Sí, se va a autorizar solamente la licencia del diputado Mora Domínguez.-----

Se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia para separarse de su cargo del ciudadano diputado plurinominal local, propietario Carlos Francisco Mora Domínguez, integrante de esta Soberanía, hasta por un término de ocho meses contados a partir del día de hoy. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-

Aprobada en sus términos la licencia para separarse de su cargo del diputado local, presentado por el ciudadano licenciado Carlos Francisco Mora Domínguez.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado José Joaquín Vivas Enríquez, integrante del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática, con la finalidad de que dé a conocer a esta Soberanía su pronunciamiento sobre el municipio de El Higo, Veracruz.-----

En uso de la voz el diputado José Joaquín Vivas Enríquez, manifestó; En el municipio de El Higo por tercera ocasión se ha tomado el palacio municipal. La causa es de todos, conocida. Desde septiembre de 2000 en la elección por ayuntamientos, emanó de este proceso, un gobierno espurio, el cual tiene como único supuesto el fraude a la decisión popular. A partir del 1° de enero de 2001, día en que el señor Evencio de la Garza asume el cargo como presidente municipal, se consuma y concreta la flagrante y pública violación del estado de Derecho y a las disposiciones legales que en materia de democracia rigen en nuestro estado. Lo anterior marca el inicio de la lucha de un pueblo, no de un partido político en particular, en este movimiento ciudadano en defensa de su dignidad y de su derecho de determinar libremente a sus gobernantes. Confluyen militantes del PRI, del PAN, del PRD y de otros más. Hasta ahora, a dos años y medio de dicha ilegalidad, aún no hay una solución clara y concreta que restablezca la paz, la gobernabilidad a ese municipio y devuelva a sus habitantes la confianza a sus instituciones y en la certeza de que en Veracruz el estado de Derecho es una realidad. Hasta ahora, después de haber agotado los procedimientos que marca la ley para aprobar el fraude y la ilegitimidad del gobierno municipal en El Higo, Veracruz, lo que ha quedado plenamente demostrado y consta en el expediente que se ha entregado a esta Soberanía desde hace más de un año, y el cual aún no tiene respuesta, tal pareciera que este Congreso, que es garante de la Soberanía, del cumplimiento a las leyes y a la expresión más fiel de la representación de la voluntad popular, se convierte en cómplice de este fraude. Las razones y motivos por los cuales no se ha dado trámite a las solicitudes de desaparición de poderes en El Higo por parte de esta Legislatura, las desconozco, pero tal vez parece que el mayor interés es crear condiciones para la impunidad, la desidia y la irresponsabilidad de los presidentes, que desde el trámite de dicha solicitud son muestra clara del gobierno, del contubernio político para no resolver la problemática. Por lo anterior y en cumplimiento de nuestra responsabilidad, propongo a esta Soberanía el siguiente: Punto de acuerdo. Que en la próxima sesión ordinaria sea agendada en el orden del día para su resolución, la solicitud de desaparición de poderes del municipio de El Higo, Veracruz, para lo cual es necesario que sea turnada a la comisión competente, el expediente para realizar el dictamen correspondiente. Diputadas y diputados. Los invito a actuar con responsabilidad en la resolución de los problemas de los municipios. No debemos permitir que se



enseñoree en Veracruz el gobierno del fraude, no podemos permitir que intereses oscuros se impongan a nuestras leyes y al estado de Derecho.-----

Tiene el uso de la voz el diputado Francisco Javier Del Ángel Trejo. Hice uso de la tribuna como diputado electo por el distrito número I en Pánuco, Veracruz, y más lo hago porque aquí se está tratando de hechos que están ocurriendo en el municipio de El Higo, lugar de origen y donde radica su servidor con su familia. Yo no vengo a hablar de oídas, vengo a hablar con el pleno conocimiento que tengo de lo qué es lo que está pasando en el municipio de El Higo. En un diario que circula en la capital del estado y por el estado, está pidiendo la comisión política del Partido de la Revolución Democrática, la desaparición de los poderes municipales en El Higo, quienes dicen que pacíficamente exigen el cumplimiento de los acuerdos. Yo quiero informarles a todos ustedes que, primero, no hay tal fraude electoral. El señor Evencio de la Garza Rivera, abanderado por el Partido Verde Ecologista, salió electo con 103 votos que arrojaban las actas de cómputo y escrutinio. Pero unidos los partidos que perdieron y los representantes de esos partidos, piden a la Comisión Municipal Electoral abrir los paquetes electorales, cosa indebida, pero que el PRD lo hizo, contaron boleta tras boleta y en lugar de sacar 103 votos de diferencia, sacaron 105, hecho contable que hizo, boleta tras boleta, el PRD. De ahí se viene una demanda que formula a un ciudadano que fue representante de ese partido, que ganó la elección, Jorge Riego y un señor Viveros. Los demandan al fuero común, según ellos, por falsificación de firmas, de documentos y ésa es una de las formas donde se está agarrando el PRD. Yo quiero hacerle entrega a la diputada presidenta de la sentencia absolutoria de quienes fueron demandados ante el fuero común. Los demás medios de comunicación señalan que también pidan o piden desaparecer Los poderes de Coyutla y Ayahualulco. Yo quiero decirles que por nadie es ignorado de dónde proviene la manipulación de personas que está llevando a cabo el PRD en el municipio de El Higo, en los de Coyutla y Ayahualulco, quienes a través de un llamado pacto indígena veracruzano, han creado zozobra e inestabilidad en el estado. Aquí habla la comisión y le piden que se cumpla con los acuerdos que tuvieron con personal del gobernador en El Higo. Quiero decirles que no hay comunidades indígenas, han tratado de crear un ambiente inestable, de inseguridad, de vandalismo en El Higo. El día de ayer, de antier, mejor dicho, alrededor de 70 ciudadanos tomaron el palacio municipal, pero violando lo que aducen los artículos 6° y 9° de la Constitución Política. Han hecho desmanes y a eso yo le llamo vandalismo: tres camionetas las desvalijaron, las rompieron; una de la seguridad pública, recientemente reparada, una camioneta Chevrolet tipo blazer, que donó recientemente la Secretaría de Hacienda al municipio, y una camioneta particular, donde parece que le pasó un tren por encima. Hace un momento, escaso, 10 de la mañana, secuestraron al operador del camión de la basura y le quitaron el camión. Yo pregunto, ¿hasta dónde terminan los derechos de los ciudadanos honrados? ¿Hasta dónde o cuándo se debe cumplir con la ley?. Yo quiero decirle a mi compañero diputado que me antecedió, que en El Higo, en este momento, se sigue llevando a cabo el programa de desarrollo municipal. Existen los servidores municipales dando todos los servicios a la ciudadanía del municipio. El Cabildo acaba de nombrar recinto en las oficinas de la calle Presa número 6, donde está atendiendo todo el ayuntamiento. Lo que les quiero decir es que los que tomaron, la mayoría de los que tomaron el edificio del ayuntamiento, que en este momento hay 23 personas, la mayoría son vándalos, son gente que no es bien vista en el municipio y fuera de él, y quiero señalar a uno de ellos, Lucio Castillo Padrón, quien a la organización cañera local le robó 380 mil pesos.-----

Para hechos, tiene el uso de la voz el diputado Víctor Molina Dorantes. Quisiera dar respuesta a las temerarias y frívolas declaraciones de quien me antecedió en la palabra. Es absolutamente falso venir a tomar la tribuna para señalar acusaciones totalmente injustificadas y carentes de prueba alguna, y lo digo porque con semejantes declaraciones que pretenden desviar el punto central del planteamiento que originalmente hizo el PRD aquí en esta tribuna, y no es nuevo el planteamiento de una demanda de desaparecer los poderes en el ayuntamiento de El Higo, Veracruz, es parte de un asunto de documentación de fundamentos y motivos jurídicos que fueron presentados en tiempo y forma y que este Congreso lo tiene pendiente, y no ha hecho caso alguno para seguir avanzando en el trámite respectivo a través de la Comisión de Gobernación y a través de la Comisión Instructora. Cómo podemos venir a decir semejantes declaraciones si en El Higo, Veracruz, a través de una denuncia penal con auto de formal prisión, con privación de la libertad de quienes acudieron o intervinieron en ella, los integrantes de la comisión municipal electoral nunca firmaron el triunfo electoral de quien hoy gobierna El Higo, Veracruz. Se demostró a través de la consignación de la Procuraduría de Justicia del Estado ante la autoridad competente, en este caso el juez de Primera Instancia que, efectivamente, eran falsas las firmas y aquí las comisiones tienen en su poder toda esta documentación, y hasta ahora el Congreso no ha sido capaz de darle trámite a esta irregularidad que está de manera ilegítima e ilegal convalidando un triunfo electoral, con firmas de otros funcionarios que no condujeron a la comisión municipal en este proceso de la elección municipal pasada. Luego entonces, si este Congreso y si las autoridades competentes vamos, van a admitir que se siga gobernando con un documento falso, de firmas falsas, que hagan el triunfo y que convaliden a alguien que ganó la elección, pero que no tiene la constancia de mayoría por parte de la autoridad competente, quien debió haber otorgado esa convalidación. Yo creo que es importante que asuntos como El Higo, como los de Ixhuatlán de Madero, como los de Coyutla, como los casos de Ayahualulco, tengan el cauce legal y una vez que este Congreso defina



la situación legal, no podemos estar teniendo pendientes todos los asuntos, solamente por asuntos de caprichos de grupos de poder o por intereses del gobernante en turno, que obstaculizan el desarrollo normal de un procedimiento jurídico que debe tener una culminación.-----

El diputado José Joaquín Vivas Enríquez, hace uso de la palabra sobre el mismo tema; Sólo vengo a hacer algunas aclaraciones, algunas precisiones. Sí conocemos el caso de El Higo porque tenemos el expediente en la mano. Lo que acaba de decir el compañero diputado Víctor Molina, que la propia presidenta de la comisión municipal fue quien puso la denuncia, diciendo que no era ni su firma ni su sello, los que avalaban los documentos que salieron de ahí con los paquetes electorales, aparte de que se comprobara que el candidato, en aquel entonces el candidato del Verde Ecologista, daba cheques para pagar el 20% de las obras que iba a hacer el ayuntamiento en aquel entonces, con cheques de su propiedad, cheques que estuvieron en tesorería del municipio de El Higo, ahí se comprobaba la manipulación del voto. Aparte de que los documentos que fueron sellados y firmados, no fueron firmados por la presidenta de la comisión municipal, que es quien pone la denuncia en contra de las dos personas que salen en la orden de aprehensión, ella principalmente denuncia la falsificación de documentos, de sello, el sello, de firma y de uso de documentos oficiales. Eso es que sí estamos esterados, que sí tenemos en nuestro poder los documentos, el expediente y que en esta Soberanía está ese expediente para que se revise, para que las comisiones encargadas puedan revisar ese expediente, para que de una vez por todas se aclare y si no hay delito que perseguir, bueno, pues que se le dé solución.-----

Sobre el tema, tiene el uso de la voz el diputado Francisco Javier del Ángel Trejo. Bueno, ya estamos acostumbrados que, como siempre, cuando vienen a hacer uso de la tribuna, son los justicieros de la historia que ellos crean. Eso no nos queda ni nos da cuidado de lo que puedan decir. Aquí se están conduciendo, como siempre, con mentiras, y yo con todo el respeto y con todo el título de abogado que usted sea, no soy ni usted, la autoridad competente a quien le tocó resolver este caso. Yo acabo de entregar un documento donde lo firma la autoridad competente, declarando absueltos a quienes acusaron en su momento. Aquí se podrán decir muchas cosas, pero estamos acostumbrados a las mentiras, al protagonismo y les digo por qué. Señalan ustedes que el Partido de Acción Nacional está participando con el PRD en El Higo, no es cierto, y el PRD en esta carta abierta sí falsificó la firma de un... de una ciudadana que se hacía pasar por representante del PAN municipal, cuando esta ciudadana no era representante del PAN. Yo sí tengo elementos y aquí hablamos con hechos y con la verdad. Yo lo único, lo único que quiero decir es que en la Legislatura no estamos actuando por capricho, siempre estamos actuando apegados a la ley, que se cumpla con la ley, no podemos hacer capricho de nadie y yo quiero recordar que la ley debe estar por encima de todos y de todos los intereses sociales.-----

Visto el asunto que presenta el diputado Joaquín Vivas Enríquez, tórnese a la Junta de Coordinación Política para su análisis.-----

Diputada presidenta, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.----
Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión, citándose para la Décimo primera Sesión ordinaria a celebrarse el próximo día jueves 4 de julio del año en curso a las 11:00 horas en este recinto oficial de sesiones.- Timbre.-----

Alicia González Cerecedo
Diputada Presidenta

Guadalupe Velázquez Casanova
Diputado Secretario